Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 79/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al Programa de Externación Asistida (PREASIS):

1. Especifique si el mencionado programa se encuentra operativo en la actualidad. De ser así, precise:

a. Los motivos por los cuales no figura ninguna referencia al Programa de Externación Asistida (PREASIS) en el presupuesto 2025 y 2026 de la Dirección General de Políticas Sociales en Adicciones, del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, ni en el presupuesto proyectado para ninguna otra área de ese ministerio.

b. La dependencia del GCABA bajo la cual funciona.

c. La denominación oficial, número de programa y unidad ejecutora conforme al presupuesto 2026

d. El monto de la partida presupuestaria proyectada para 2026 y la partida presupuestaria actual, y las metas físicas proyectadas para 2026.

e. El importe actual de los subsidios de Revinculación Familiar y Subsidio de Externación y Reinserción Social destinados a los/las beneficiarios/as con su mecanismo de actualización y periodicidad, y el número total de personas asistidas al momento actual discriminadas según tipo de subsidio que perciben y fecha de la última actualización

f. El número total de personas que reciben asistencia del programa al momento actual.

g. La infraestructura con la que cuenta dicho programa, especificando cantidad y tipo de dispositivos, año de apertura y cantidad de asistentes a cada uno.

2. De haberse dado de baja el programa, indique las causas que motivaron tal decisión. Asimismo, informe cuál es el dispositivo o programa al que se deriva actualmente a las personas que reciben el alta médica tras internaciones por salud mental en establecimientos del GCABA, y cuál fue el destino laboral del personal que se desempeñaba en el PREASIS.

3. Detalle la evolución histórica del programa en el período 2010-2025, especificando: la serie presupuestaria completa discriminada por año, indicando monto total ejecutado y monto per cápita. A su vez, refiera la cantidad de beneficiarios/as asistidos/as anualmente desagregada por tipo de subsidio (Revinculación Familiar y Externación y Reinserción Social) y, de existir, el historial completo de actualizaciones del monto de cada uno de los subsidios mencionados anteriormente, especificando fecha, porcentaje de incremento y normativa que lo dispuso en cada caso.

4. Especifique la dotación de recursos humanos asignados al programa en la actualidad, desagregados por categoría profesional y modalidad de contratación.

Informe si durante 2025 y 2026 se produjeron bajas de personal por despidos, cesantías, retiros o renuncias, discriminando tipo, cantidad, fechas y motivos. Indique asimismo si hubo reubicaciones, especificando área de destino y cantidad de trabajadores/as afectados/as.

5. Detalle la situación actual de los/las beneficiarios/as:

a. Si existe demanda insatisfecha o lista de espera para el ingreso al programa. En caso afirmativo, indique cantidad de personas en espera y tiempo promedio de demora para cada tipo de subsidio.

b. El protocolo, lineamiento o mecanismo de continuidad asistencial previsto para las personas que actualmente son beneficiarias del programa.

c. Si se garantiza expresamente la continuidad del subsidio y la asistencia hasta la finalización del tratamiento de los beneficiarios actuales. En caso negativo, especifique qué alternativas de cobertura se ofrecen y bajo qué modalidad.

6. Remita copia de todos los informes de evaluación, auditorías, estudios de impacto o diagnósticos técnicos sobre el funcionamiento del Programa de Externación Asistida (PREASIS) elaborados desde su creación hasta la actualidad, especificando fecha de elaboración, área responsable y principales conclusiones. En caso de haberse producido modificaciones presupuestarias, reestructuraciones o desfinanciamiento del programa, indique qué informes o estudios fundamentaron dichas decisiones. Asimismo, si existe algún programa o dispositivo que haya asumido, complementado o reemplazado las funciones del PREASIS, especifique su denominación, normativa de creación, dependencia orgánica y presupuesto asignado para 2026.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:26/05/2026 15:50:40